



Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

Expte.: AYUNTAMIENTO DE TUINEJE. Alumbrado público solar carril bici Las Playitas tramo II. (FDCAN).

N/Expte.: OB 8-2018-23

Ref: MAG/rdg

Asunto: Informe de supervisión del proyecto "Alumbrado público carril bici Las Playitas tramo II, (FDCAN), T.M. Tuineje".

ANTECEDENTES

Con fecha de 25 de mayo de 2017, por el ayuntamiento de Tuineje, se remite a este Cabildo Insular, proyecto técnico de alumbrado público del carril bici de Las Playitas en su tramo II como continuación del proyecto inicialmente ejecutado del citado carril entre carretera de acceso a Gran Tarajal y la Rotonda de los Ramos. La actuación consiste en dotar de alumbrado público con energía renovable al citado carril bici, al objeto de conseguir un doble objetivo, dotar de alumbrado la zona carente del mismo, y reducir las emisiones gases invernadero al utilizar farolas autosuficientes.

Redactado el proyecto de referencia por el Ingeniero Técnico Industrial D. Oliver Rodríguez González, Col. 2639, con fecha de febrero de 2017, y al amparo de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículo 235, se procede a elaborar el correspondiente informe de supervisión del proyecto.

TRATAMIENTO TÉCNICO

El proyecto de instalación de alumbrado público, consiste en la instalación de 75 farolas solares autosuficientes y 317 ml de barrera de seguridad metálica simple de protección. Cada unidad de farola viene equipada con su equipo de captación solar (placa fotovoltaica), regulador, equipo de almacenamiento (batería) y luminaria led, cada una de ella está totalmente aislada de red eléctrica convencional.

El importe correspondiente al presupuesto base de licitación excluyendo el IGIC, asciende a total de las obras asciende a 135.514,02.-€, siendo el IGIC 9.485,98.- €. Por tanto, el importe total de la actuación asciende a 145000.00.-€, ajustándose los precios del proyecto al mercado actual.

De acuerdo con el artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público, (Ley 9/2017), del contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración se observa que el proyecto contiene lo siguiente:



CAN



Autoabastecimiento Museo de la Sal y Salinas del Carmen
Ref: MAG/rdg

- a) Memoria en la que se describa el objeto de las obras que recoge los antecedentes y situación previa de las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada. **CUMPLE.**
- b) Planos de conjunto y detalles necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de los terrenos... (se realiza en cubierta de edificio propio). **CUMPLE.**
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares. **CUMPLE**
- d) Presupuesto, integrado con expresión de los precios unitarios y descompuestos y mediciones. **CUMPLE**
- e) Programa de desarrollo de trabajos tipo diagrama de Gant con una duración estimada de 2 semanas. **CUMPLE**
- f) Referencias replanteo. **CUMPLE**
- g) Estudio de seguridad y salud. **CUMPLE**
- h) Por la naturaleza de la obra, instalación de farola sobre plataforma existente de carril bici, no se incluye estudio geotécnico del terreno sobre el que se ejecuta el alumbrado público.

No obstante, de acuerdo con el artículo 235 de la Ley 9/2017 LCSP, apartado segundo al tratarse de un proyecto cuyo presupuesto base de licitación es inferior a 500.000 € este informe tiene carácter facultativo. Igualmente, en aplicación del artículo 233.2 de LCSP el contenido mínimo del mismo, se podrá simplificar, refundir o suprimir alguno o algunos de los documentos anteriores, siendo la documentación analizada suficiente para la definición del proyecto.

En Puerto del Rosario a 15 de noviembre de 2018.

El Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas.

Fdo.: Mateo Aguiar Grimón